



INDEPENDENCIA 2880  
U. T. 45 - 4459

# C. G. T.

PERIODICO SEMANAL DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO

Buenos Aires, Julio 16 de 1937

Año IV

No. 170

Aparece los Viernes

## LA REVOLUCION TERMINO, SIGUE LA GUERRA INTERNACIONAL

El 16 de enero del año en curso, día que cumplía un semestre la sangrienta lucha española, los periodistas de la capital de España, preguntaban al general Miaja cuánto más duraría la guerra. "Dentro de seis meses de habrá terminado con esta revolución", contestó sin vacilar el probo defensor de Madrid.

Hoy se cumplen esos seis meses, y quienes seguimos hora por hora las alternativas de la bárbara contienda a la que fué arrastrada España, podemos certificar la predicción del ilustre jefe del heroico pueblo madrileño. La revolución está terminada.

Las fuerzas que la traición castrense arrojó sobre la Península, los tabores moriscos y las banderas de legionarios cosmopolitas, han sido exterminados. Y ellos eran los únicos que pudieron darle al levantamiento carácter de revolución, por ser unos oriundos de una colonia española y los otros asimilados al ejército español. No podemos mencionar a requetés y falangistas que nunca pasaron del papel de verdugos en la retaguardia de aquéllos.

Si en algo pecó el general del ejército defensor de Madrid en su predicción, fué por largura, producto de su modestia. La revolución española estuvo vencida antes de la fecha indicada. Lo que ahora se está actuando es una guerra internacional.

Lo que el desacertado Comité de No ingerencia quiso impedir, es lo que se está actuando. El pueblo español lucha en estos momentos con las fuerzas militares de dos naciones ex-

tranjeras. La llamada guerra civil es ya cosa pasada.

Si admitimos, por hipótesis, que los gobiernos europeos realmente neutrales lograsen el extrañamiento de los extranjeros que los traidores llamaron, de los revolucionarios eficientes sólo quedarían en tierra española sus cadáveres. Las fronteras y los puertos en poder nominal de los facciosos, serían estrechas para el desbande enloquecido de los que actualmente viven a la sombra de los ejércitos hitlerianos.

Cuando esto escribimos, se murmura que ese extrañamiento propondrá en su nuevo plan de neutralidad el gobierno inglés al Comité de No ingerencia. Si ello tuviese carácter de "si ne que non", podemos desde ya descartar la existencia del comité. Los gobiernos interventores no desistirán de su propósito de conquista por una maniobra diplomática, y el británico deberá convencerse de que sólo la violencia dirá la última palabra.

El gobierno español no desea una neutralidad que sólo males le acarree. El pide a los que se llaman amigos una única cosa: que estos amigos no le aten las manos en tanto sean impotentes para atárselas igualmente a sus adversarios.

En estos términos está planteada la cuestión al cumplirse el año de guerra, en la que un pueblo de maravilloso pulso vital se desangra por su independencia sin dar un paso atrás, luchando solo y maniatado contra dos países que ponen miedo en el corazón de los gobiernos de las naciones más poderosas de Europa.

## LA APLICACION EFECTIVA DE LA LEGISLACION DEL TRABAJO REQUIERE COOPERACION OBRERA

Los empresarios de edificación que contrataron una obra para Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y que los obreros de la construcción levantan en la Diagonal Sáenz Peña, obligaban a éstos a trabajar los domingos, no obstante estar expresamente prohibido por una ley especial.

Las gestiones que el sindicato hizo por el cumplimiento legal ante el Departamento Nacional del Trabajo, encargado de velar porque esta ley no se transgreda, no dieron resultado.

Tampoco lo dieron las reclamaciones hechas directamente a los empresarios infractores, por las representaciones obreras.

Estos empleadores de la construcción no respetaban más ley que la de su capricho. El que siempre se determinó por la pasión del lucro.

A la policía también le está encomendado velar por el cumplimiento de la ley que prohíbe el trabajo asalariado el séptimo día. Mayormente si él se efectúa ante la vista pública, como

una provocación a las normas jurídicas de la Nación.

Y aunque éste era el caso de los empresarios de la obra para Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el sindicato de los obreros afectados no hizo ante ella reclamación alguna. A la vista ostensible de su vigilancia estaba la provocativa infracción. A la institución que ve en las conciencias, sólo por ceguera voluntaria podía dejar de percibir a centenares de personas efectuando labores, por cuenta ajena, al aire libre de los andamios en el centro vigilado de la ciudad, como lo es la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña.

¿Qué quedaba por hacer para el cumplimiento de las disposiciones legales? Sólo aquello por lo que debió haber comenzado: ordenar el sindicato que los obreros aplicaran la ley.

Fué esto lo que finalmente se hizo, y acatándola unanimemente el personal afectado, como era su deber, el domingo 11 de julio en curso, los preparativos empresarios de las obras predichas se vieron inopinada-

mente cumpliendo una ley del país, a cuyo cumplimiento no hubo autoridad oficial que los sometiera.

¿Qué más podían desear éstos que una colaboración tan eficaz? Sin indisponerse con los respetables y caprichosos capitalistas empresarios la ley se cumplía en paz y regularmente.

Es decir, se cumplía en paz por lo que respecta a los obreros; pero no así en lo que atañe a la policía. Esta parece que encontró condenable la actitud ejemplar de los trabajadores, y arrestó a quienes llevaron a conocimiento de los colegas que la ignoraban la disposición sindical de acatamiento a la ley.

Dos obreros, por cumplir los deberes abandonados por los inspectores del Departamento Nacional del Trabajo y de los mismos agentes policiales, fueron privados de su libertad.

Y nuevamente nos quedamos sorprendidos e incapaces de extrañar la razón de los procedimientos ilógicos de la autoridad policial.

## LA C. G. T. INICIA UNA ETAPA PROMISORA

(De "El Empleado de Comercio", órgano de la C. G. E. C.)

El 10 del corriente mes ha quedado definitivamente constituido el Comité Central Confederado de la C. G. T., dándose así término a un período crítico al que fué llevado por la acción inconveniente de un grupo de dirigentes obreros apócrifos.

La obra de saneamiento emprendida por los trabajadores sindicados el 12 de diciembre de 1935 ha quedado, pues, finiquitada con la constitución de una central obrera que representa legítimamente los intereses del proletariado, puesto que sus miembros dirigentes han sido elegidos por el voto de todos los sindicatos adheridos y sus estatutos son el resultado de las deliberaciones de un congreso genuinamente representativo de los mismos, lo que equivale a decir que tiene el respaldo de la confianza manifestada por alrededor de 300.000 obreros organizados.

Ahora corresponde que la Central máxima en el orden sindical del país se aboque a la consideración de los problemas específicos que le competen, con la confianza y autoridad que se le ha otorgado y con la responsabilidad que justificadamente se espera de ella.

El terreno, desde el punto de vista interno de la organización sindical, es más propicio que hace algún tiempo, pues ha tomado cuerpo más visiblemente el concepto de la unidad y aunque no queden algunos resabios de indisciplina o de menguados intereses personales superpuestos a la idea principal del interés colectivo, es posible, mediante una dirección inteligente, orientar al movimiento obrero argentino en forma que pueda sortear los múltiples escollos que se le ponen en el camino.

Siempre hemos sostenido que los problemas internos son la causa de que la labor sindical sea más o menos eficaz frente a los problemas que interesan a la clase trabajadora, y nos complacemos en la solución o disminución de los primeros permita esperar ahora una acción más decisiva con respecto a los segundos.

No dejamos de reconocer que los tiempos son difíciles y que la reacción toma cuerpo poco a poco tratando de aplastar a todo movimiento emancipador de la clase obrera, lo cual sin duda ha de dificultar seriamente la labor del C. G. T. de la C. G. T., pero entendemos que dentro de lo posible esta nueva etapa ha de ser pródiga en progresos visibles, sobre todo si los sindicatos se dedican seriamente a su labor y prestan disciplinadamente a la Central el apoyo necesario a que se han obligado.

De esta manera se llegará a colocar a la C. G. T. en un plano superior al que ha ocupado hasta hoy y se conseguirá al mismo tiempo cerrarles el paso a los "mangoneadores" que llegan a los cargos directivos mediante maniobras bajas y deshonestas—sólo posibles en "rio revuelto"—para luego desviar el curso de la acción sindical de su verdadero cauce, como ya ha sucedido en saltadas

## INSISTIO EL SENADOR MARIO BRAVO EN SU PROYECTO DE PENSION A LA VEJEZ

En el Senado de la Nación ha sido reproducido por su autor, el senador Mario Bravo, el proyecto de pensiones a la vejez que presentara en una de las sesiones de aquel cuerpo a mediados de 1929.

Este proyecto, que aún no ha sido despachado por la comisión respectiva es, como se verá en la transcripción que de él hacemos, una iniciativa impregnada de humanidad.

En tanto no se legisle fundamentalmente, en materia de justicia social; no se logre que todos los habitantes del país tengan medios de vida digna después de haber consagrado sus esfuerzos juveniles a la prosperidad del mismo como lo haría un seguro social, el proyecto de Mario Bravo aliviaría grandemente la triste vejez de millares de hombres y mujeres envejecidos en el trabajo, que son hoy arrojados de la producción a la vía pública.

Esperamos que la comisión del Senado, a la que nuevamente volverá, le preste la atención que merece este proyecto de acción social fomentadora de un verdadero patriotismo. El erario público, tan pródigo en gastos improductivos y hasta perjudiciales, debe acudir en ayuda de los ancianos envejecidos en el trabajo para aliviar su desamparo.

### EL PROYECTO

Personas con derecho a pensión de vejez

Artículo 1º — La nación pagará a toda mujer mayor de cincuenta y cinco años y a todo varón mayor de sesenta años que lo soliciten, acreditando las condiciones que fija esta ley, una pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Requisitos que deben acreditarse

Art. 2º — Las solicitudes de pensión deben presentarse con certificados e informaciones legales que acrediten las siguientes condiciones:

- a) Edad;
- b) Carencia de recursos o si el solicitante los tuviera, que no excedan al monto de la pensión que le acuerda la ley. (En la estimación de los recursos no se tomará en cuenta: 1) las prestaciones que el solicitante reciba o pueda recibir de sociedades de socorro o mutualidades, por causa de enfermedad o como subsidio por lucro; 2) las sumas o prestaciones que acuerden la nación, las provincias, los municipios, las sociedades de socorro o mutualidades en concepto de dotación, subsidio o ayuda de maternidad; 3) las sumas que perciba en razón de un seguro sobre su propiedad mueble o inmueble destruida por incendio o de cualquier otro modo);
- c) Haber residido en el territorio de la república durante treinta años, después de haber cumplido los veinte años de edad;
- d) Haber tenido durante el tiempo de residencia del inciso anterior, una ocupación conocida públicamente y lícita;
- e) No recibir favores pecuniarios periódicos o vitalicios de la nación, de las provincias o municipalidades.

Las pensiones son inembargables e incesibles

Art. 3º — Las pensiones acordadas por esta ley no son embargables; no pueden ser comprendidas en favor de terceros, por ningún concepto, bajo ninguna forma; no son transmisibles por ningún título, caducando el día del fallecimiento del beneficiario.

Es absolutamente nulo todo acto que implique contrariar las disposiciones de este artículo o que en alguna forma tienda a privar o a restringir o a suspender el derecho del beneficiario a percibir en los plazos legales la totalidad de su pensión.

Art. 4º — Las pensiones terminan cuando el beneficiario:

- a) Ha fallecido;
- b) Ha renunciado a su derecho a la pensión;
- c) Ha dejado de estar en las condiciones exigidas por la ley.

Obligación de devolver a la nación las sumas recibidas por el beneficiario fallecido

Art. 5º — Las sumas que la nación haya pagado en concepto de pensión, le serán devueltas al fallecimiento del beneficiario por sus herederos o legatarios, con los bienes que éstos pudieran recibir por causa del fallecimiento.

Obligaciones de los jueces

Art. 6º — Los jueces no dictarán ninguna declaratoria de herederos en la sucesión de una persona mayor de 55 años, siendo mujer y mayor de 60 años siendo varón, sin antes haber comprobado, por informes precisos de las respectivas oficinas de la nación, encargadas de la aplicación de esta ley, si el causante recibía pensión del Estado y en su caso, el monto de las sumas percibidas por el causante hasta el día de su fallecimiento.

Los jueces no autorizarán ninguna transferencia de bienes del causante o de los que le hubieran correspondido si viviera, si antes no se ha satisfecho a la nación el importe de las pensiones pagadas.

Responsabilidad personal de los jueces

Art. 7º — Los jueces que dicten declaratoria de herederos o autoricen la transferencia de bienes, omitiendo el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, serán personalmente responsables por el crédito de la nación que se hará efectivo por vía judicial en los bienes actuales o futuros de los jueces. La acción que se otorga a la nación para perseguir el cobro de estas sumas, es imprescriptible.

Privilegio del crédito de la nación

Art. 8º — Los créditos de la nación por concepto de pensiones

## NATURALEZA DEL FASCISMO Y FORMA DE COMBATIRLO

Acaso los ánimos estén bastante serenados, y quizá haya desaparecido — en lo relativo al orden nacional, por lo menos —, el "estado emocional" a que se aludiera para no poder tratar estas cuestiones a fondo por ser necesario dejarse arrastrar por la correntada. Pareciera, de estar a ese razonamiento, que la objetividad debe ceder, muchas veces, y aún a riesgo de cometer también errores debe darse paso a los procedimientos.

Aunque estoy en las antipodas de ese modo de ver, estimo que una vez pasados los acontecimientos es posible aquilatarlos mejor, y deducir, cuando las dejan, enseñanzas útiles, sin exponerse a las derivaciones apasionadas de los momentos álgidos.

A fin de pautar una conducta permanente y exacta sobre el problema del fascismo será preciso analizar, ante todo, su naturaleza. Y entonces dejaremos de apreciarlo como simple fenómeno político para desentrañar su esencia. El expuesto es su aspecto exterior, multitudinario, callejero o panfletista. Quienes lo representan son las habituales víctimas de la moda; entroncan con los que ayer asaltaban bibliotecas, locales o diarios obreros en nombre de "patriotismo", y con quienes más tarde los imitaron su capa de combatir el "maximalismo". Hay todo un mundo deliriente que no lo mismo asalta a mano armada, roba donde puede o hace de corifeo en manifestaciones venales.

Todo ello, repito, es pura exterioridad, ruido inabundante, pero nada más que ruido. No hacen a la cosa en sí más que en cuanto adoptan su nombre para estar conforme con el "último grito" de los figurines políticos. Lo mismo que suele ocurrir con quienes se colocan frente a ellos y los combaten.

Tales acontecimientos son imputables a nuestro incorregible mimetismo. Lo fundamental del fascismo no está allí sino en su

condición de recurso capitalista, del capitalismo que reacciona por medio de la fuerza del Estado contra las aspiraciones populares o contra las actividades que supone hacer correr peligro al régimen actual de producción. Es cuando el usufructuario del trabajo ajeno deriva hacia la violencia política la defensa de sus privilegios económicos.

Débase, pues, ir a la raíz del asunto, y condicionar la lucha a los resultados del examen. Y si esa conducta no nos induce a decir que tenemos fascismo — hablo, naturalmente, del país argentino — eso no equivale a que no lo tendremos o a que estamos, por motivos extrahumanos, libres de tenerlo algún día. Ni debemos luchar contra molinos de viento ni entregarnos a musulmana euforia; ni suicidio ni ridiculez.

El proletariado luchará con eficacia contra el fascismo latente si sus cuadros sindicales están plétóricos de adherentes y si ni fuera de las filas ni de las fábricas hay ejércitos de parados forzados que en buena porción se entregan, por el salario que no pueden ganar con sus brazos, a cualquier extremismo. No prever la desocupación mediante paulatinas reducciones de la jornada de trabajo, ni renunciar a una parte del salario prorrateando la tarea existente es aliarse a la reacción, es no descubrir los fermentos de lo que ha de ocurrir en contra de los que creen, por egoísmo, que defienden lo suyo no dejando vivir a otro compañero o despreocupándose de si tiene o no trabajo.

La Confederación General del Trabajo obrará con acierto siempre que afirme la necesidad de combatir al fascismo en el orden económico, auspiciando la elevación del nivel de vida popular, impidiendo la miseria y la consiguiente desesperación.

T O M A S F I R P O

pagadas, tienen privilegio y deben ser satisfechos antes que otra obligación del causante o de su sucesión, sea fiscal o particular.

Reglamentación general y especial de la ley

Art. 9º — Después de sancionada esta ley, el presidente de la república dictará los reglamentos necesarios para su cumplimiento y especialmente:

- a) Para formar y publicar anualmente un padrón de las personas en edad legal de recibir pensión;
- b) Para organizar las oficinas encargadas del cumplimiento de esta ley, utilizando con preferencia las reparticiones públicas de la nación;

Vigor de la ley para el pago de pensiones

Art. 10. — Esta ley se aplicará en cuanto al pago de las pensiones, un año después de su sanción.

Recursos

Art. 11. — Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley se harán de réntas generales con imputación a la misma, mientras no se incluyan en el presupuesto de la nación.

## LISTA GENERAL DE LA CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA CON LOS TRABAJADORES QUE COMBATEN EN ESPAÑA

### DETALLE DE LOS ULTIMOS APORTES PERCIBIDOS POR LA C. G. T.

|  |               |
|--|---------------|
| Suma anterior (Nº 168) .....   | \$ 207.905.76 |
| Empleados y obreros de "El Hogar Obrero" .....   | 74.25         |
| Federación de Sindicatos de la Construcción (estampillas y carnets) .....              | 480.—         |
| Unión Obrera Textil (estamp. carnets y lista) .....                                    | 184.50        |
| Sindicato de Obreros Panaderos, capital (estampillas y carnets) .....                  | 32.50         |
| Alejandro Lazzarini, agente "C.G.T.", Buenos Aires, C.G.B.A. (comisión cobranza) ..... | 1.50          |
| Felipe Aguado, Jachal, FCCNA. (100 estamp.) .....                                      | 30.—          |
| U. Ferroviaria, Sec. Necochea, F.C.S. (donac.) .....                                   | 30.70         |
| Unión Ferroviaria, Secretaría Central (estampillas y carnets) .....                    | 67.—          |
| Unión Obrera de la Bebida (12 distintivos) .....                                       | 2.40          |
| Federación Obrera de la Industria de la Carne (estampillas y carnets) .....            | 98.50         |
| Comité de Ayuda al Proletariado Español, Alta Gracia, F.C.C.A. ....                    | 300.—         |
| Unión Ferroviaria, Sección Lynch, F.C.C.B.A. (medios jornales y listas) .....          | 93.50         |
| Unión Tranviarios (estampillas y carnets) .....  | 1.400.—       |
| Unión Tranviarios (donación resuelta por el Congreso) .....                            | 160.—         |

Total general \$ 210.860.61

## 14 de Julio

Cumplíronse el reciente 14 de julio los 148 años que nos separan de la demolición de la Bastilla, símbolo clásico de tiranía. El noble pueblo que la derrumbó creyó, al hacerlo, que con la desaparición de ese monumento carcelario del feudalismo, desaparecería de la faz de la tierra toda idea de opresión. El reinado material y sanginario de unos hombres sobre otros sería substituído por el imperio moral de los conceptos. La Libertad, la Igualdad y la Fraternidad dirigirían para siempre las acciones humanas. Para que no perecieran en el frágil archivo de la memoria, fueron inscritas esas mágicas palabras en el escudo heráldico de una gran nación. El escudo persiste y persiste en él la inscripción, pero el alcance que le atribuyeron los hombres que la idearon rápidamente se esfumó. No estaba terminado el escudo recordatorio cuando ya la gui-

llotina tronchaba la cabeza de quienes lo habían proyectado y quisieron hacer práctico su sentido. La Bastilla volvía a surgir, victoriosa y vengativa, en el corazón y las determinaciones de una clase social hermana de la que llevó al Calvario a Jesús. Clase de propietarios, era dueña del poder económico y dueña de la conciencia de este poder. Y allí quedaron, en el escudo de Francia, inmóviles e impotentes en su mera grafía, la libertad, la igualdad y la fraternidad, a cuyo conjunto había derrumbado la Bastilla un pueblo defraudado en sus generosas ambiciones. La guillotina que se llevó a los reyes, devoró también a los regicidas. Todo, materialmente, volvió a su antiguo quicio. Cambió sólo el elenco de los dominadores, pero más crueles, más feroces. Erizaron el mundo de nuevas bastillas y torivamente miran la leyenda del escudo francés, que aguarda hace siglo y medio al que ha de transformarla en carne de humanidad.

## DETALLE DEL ULTIMO EMBARQUE RECIBIDO EN AYUDA A ESPAÑA A CARGO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA C. G. T.

Por un error, en el número anterior de "C. G. T." se dice que el último embarque efectuado por la Embajada de España con aportes en efectivo recibidos de la C. G. T., era de 300 carnes de "corned beef" (carne en conserva). Para dejar las cosas aclaradas damos a continuación el detalle exacto del referido cargamento:

3.000 (tres mil) cajones de "corned beef" (carne en conserva) especial, sin grasa, de doce latas de seis libras cada una, que suman un total de 196.000 libras, equivalentes a 98.640 kilos de carne.

Con esta cantidad hay material suficiente para suministrar 300.000 raciones de carne.

La C. G. T. espera que el proletariado del país continuará respondiendo con más intensidad y entusiasmo que nunca a esta obra de humanidad y de justicia en pro del heroico pueblo español que está marcando rumbos a los demás pueblos del mundo y abriendo un profundo surco en la historia, en su titánica lucha contra las sombrías fuerzas regresivas que intentan convertir los campos de España en crisol experimental de sus bárbaras



# APLICACIONES DE LA LEY 11.729

**INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO DE EMPLEADO**

No es revivable por el recurso extraordinario para ante la Corte Suprema, la interpretación y aplicación de la ley 11.729 en lo que respecta a la calificación de empleado del comercio o de la industria, a los efectos de la indemnización por despido.

### VISTA DEL AGENTE FISCAL

Señor Juez: Observo que la llamada "cuestión constitucional" planteada por la demandada a fs. 10 vta. y 11 reviste los caracteres de concisión que corresponden a las cuestiones concretas, libradas a las decisiones de los tribunales, ni constituye tampoco el caso "federal" que contempla el recurso extraordinario del art. 14 de la ley 11.729. En consecuencia, opino que V. E. debe desestimar la cuestión indicada. — Buenos Aires, junio 15 de 1937. — T. H. Jáuregui.

### SENTENCIA DEL JUEZ DE PAZ LETRADO

I. Que a fs. 2, se presenta el procurador don Holano Campos y en nombre de don Eugenio Espen entabla demanda contra la Compañía Fabril Financiera con domicilio en la calle Lima 23, por cobro de la suma de ochocientos setenta y cinco pesos más importe de salarios devengados e indemnización por despido de su puesto sin justa causa y sin aviso previo, e intereses y costas.

Dice que el actor entró a trabajar el 20 de abril de 1936 en los talleres gráficos del señor H. Radadelli quien vendió su negocio a la compañía demandada continuando el actor en el mismo puesto con un jornal diario de cinco pesos con veinte centavos hasta el día 21 de agosto del corriente año, fecha en que fué suspendido en sus tareas por razones de falta de trabajo. Agrega que tal suspensión ha durado hasta la fecha, noviembre 20 de 1937, por cuyo motivo se le han despedido y reclama por un mes y diez días del mes de despido a \$ 5.20 diarios, \$ 187 m.n.; dos meses de sueldo por antigüedad (art. 157, inc. 2o, apartado b) de la ley 11.729, a \$ 276.40 m.n.; seis meses de sueldo por falta de aviso previo a \$ 47.50, a \$ 498.60 m.n.; cinco días de jornales devengados del 16 al 21 del mes de agosto, fecha de suspensión del trabajo, \$ 26 m.n.

II. Que a fs. 10 el procurador T. H. Jáuregui, por la demanda, contesta la acción y pide su rechazo, con costas.

Dice que el actor ingresó el 19 de agosto de 1936 en los talleres gráficos de su representada, en calidad de peón de la rotativa con salario de \$ 0.55 por hora, siendo su jornada de 8 horas y con un día de descanso por semana. Manifiesta que la calidad de "obrero industrial" del actor está evidenciada por la naturaleza del trabajo que realizaba; agrega que, de manera expresa, a los obreros de la industria, sus beneficios sólo se extienden a los "obros que realizan tareas inherentes al comercio".

Impugna el fallo de la Excm. Cámara en Pleno y considerando que la doctrina sentada en dicho fallo, de ser aplicada al caso de autos, sería atentatoria de la garantía individual que consagra el art. 17 de la Constitución Nacional, deja así articulada la respectiva cuestión constitucional.

Para el caso de que la demanda fuese condenada precisa lo que de acuerdo con la ley correspondiera al señor Espen, y que está muy distante de ser la suma que arbitrariamente se fija en la demanda.

Previsto (1935 a 21/10/35) 1 mes y 22 días a razón de \$ 135.20, a \$ 249.50 m.n.; indemnización (5 años de antigüedad) pesos 325 m.n., todo lo cual hace un total de \$ 574.60 m.n.

### SENTENCIA DE LA CAMARA DE PAZ (Sala III)

Buenos Aires, octubre 15 de 1936. — Vistos y Considerando: La demanda al contestar la acción impugnada de inconstitucionalidad solamente, la resolución del Tribunal Plenario de la Cámara de Paz en cuanto consideraba comprendidos en la disposición del art. 157

# Se propicia mejorar la situación de los Obreros Municipales

## Importante Reunión de Delegados



Delegados de la Unión Obreros Municipales reunidos para cambiar ideas sobre la agitación a emprender por la conquista de mejoras para el citado gremio.

En la sede central de la Unión Obreros Municipales llevóse a cabo el lunes de esta semana una importante reunión de delegados con el fin de tratar asuntos de sumo interés para estos trabajadores y relacionados con el plan de agitación que iniciará la mencionada entidad obrera con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los distintos personales.

Poco después de la hora fijada se inició la reunión informando el secretario general, compañero Pérez Letros, acerca de las razones que tuvo la comisión directiva para convocar a los delegados. Tiene ésta a su estudio, dijo, un plan de mejoras y necesitaba consultar la opinión de los representantes de las distintas dependencias para que, de ese cambio de ideas, el cuerpo directivo tuviera los elementos de juicio indispensables como para confeccionar el pedido. Además es indispensable que todo el gremio se movilice para el logro de sus aspiraciones y por lo mismo la C. D. se dirigía a las delegaciones en primer término para que, por su

intermedio, llegar a todos los compañeros e imponerles acerca de la necesidad de un gran movimiento de opinión capaz de poner en evidencia las sentidas aspiraciones de los obreros municipales. Esbozó luego el orador algunos de los puntos en que se fundaría el pedido de mejoras, cediendo luego la palabra a los delegados.

En torno al informe dado por el secretario general se produjo un interesante debate y finalmente, pasadas las 20.30 horas, se puso fin a la reunión.

Por ello, sus fundamentos y no habiendo sido mal concedida para ante esta Corte Suprema. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1936. — Juan Alvarez.

### FALLO DE LA CORTE SUPREMA

Buenos Aires, abril 9 de 1937. — Vistos: Por los fundamentos aducidos por el señor Procurador General, se declara mal concedido el recurso extraordinario.

Notifíquese, repóngase el papel y devuélvase. — Antonio Sagarna. — Luis Linarez. — B. A. Nazar Anchorena. — Juan B. Terán.

### DICTAMEN DEL PROCURADOR GENERAL

Suprema Corte: La aplicación interpuesta a fs. 49 para ante V. E. no reúne los requisitos exigidos por el art. 13 de la ley 48. La queja no aparece fundada; debe, pues, desestimarse.

Por lo demás, tampoco correspondiera la revisión que en tercera instancia extraordinaria se pretende de la sentencia de fs. 47, ya que no es cuestión federal la interpretación y aplicación que en esta se hace de la ley 11.729, en lo que respecta a la calificación de obrero como empleado de comercio o de la industria, según lo tiene resuelto V. B.

Tampoco puede menoscarse el aludido recurso la invocación extemporánea de una garantía federal, que ha obligado al tribunal a no tomarla en consideración. Por todo ello opino que la apelación

# Pone la A.T.E. en Conocimiento de sus Afiliados un Hecho Insólito

La secretaría de la Asociación Trabajadores del Estado nos adjunta a una nota la circular que el consejo directivo de esa entidad pasa a todas las filiales del interior.

En ella se denuncia un resultado de las maniobras que los repetidamente expulsados de la organización obrera desarrollan, por medio de sus protectores fascistas, ante las autoridades oficiales.

Dice la circular predicha: "Un grave hecho que por su significado implica el avasallamiento de todas las organizaciones obreras del país, ha venido a perturbar el normal funcionamiento interno y externo de esta Asociación, por cuyo motivo cumplimos en denunciarlo ante las entidades hermanas, como así a la opinión pública, para que, frente al hecho que denunciamos, presten toda colaboración para hacer que desaparezca esta situación por demás arbitraria.

Haremos una breve reseña de los acontecimientos ocurridos en la A. T. E. desde comienzos del corriente año. Durante los días 24 al 26 de febrero, esta Asociación realizó su V Congreso ordinario, constituido por las siguientes Secciones: Buenos Aires, Concepción del Uruguay, Córdoba, Corrientes, Casilda, General Rodríguez, Ingeniero White, La Plata, Mar del Plata, Mendoza, Paraná, Open Door, Pergamino, Punta Alta, Quilmes, Rosario, Santa Fe y Tucumán. En este Congreso, la delegación de Buenos Aires se retiró pretextando la ilegalidad del mismo, al no poder someter a su voluntad al resto de los delegados presentes.

A raíz de esta actitud el Congreso suspendió sus deliberaciones a fin de realizar otro congreso extraordinario, el que se realizó los días 6 al 8 de mayo.

Antes de este último congreso, la C. A. de la sección Buenos Aires, cuyos componentes en su mayoría eran los mismos delegados que habían concurrido al V Congreso deconocido a las autoridades del Consejo Directivo Central, que había recibido la prórroga de su mandato hasta el III Congreso extraordinario, y se constituyó por sí y ante sí en autoridad suprema de la organización, sin siquiera haber convocado a asamblea de los asociados de su seccional.

Como tal actitud significaba plantear una división, el C. D. C. declaró intervenida a dicha seccional, convocando de inmediato una asamblea de socios para constituir una nueva C. A., la que en la sesión del 30 de mayo recibió el 80% de los votos del capital.

Los días 6 al 8 de mayo se realizó el III Congreso extraordinario, el que, respondiendo al mandato que los delegados de todas sus respectivas seccionales, se vio expulsar a los dirigentes que entre los que se encontraban se hallaban: Andrés Bello, Juan Carlos Rodríguez Semino, Agustín Rodríguez, Florentino Márquez, José Ángel Renoldi. Esta resolución estaba apoyada por más del 80% de los trabajadores del Estado organizados en todo el país.

Constituido el nuevo C. D. C. se envió la nómina de sus componentes al gobierno de su jurisdicción a todas sus dependencias, como de práctica, para que quienes eran las auténticas autoridades representativas de los obreros del Estado.

Y es aquí donde se produce el hecho insólito que nos motiva a circular. Por una circular emanada de la Presidencia de la República, se ordena al presidente de la A. T. E., para hacer cualquier gestión en nombre de los trabajadores del Estado, a los delegados expulsados que hemos citado arriba.

Creemos que este hecho no debe ser silenciado por la clase obrera, ya que afecta a las fundamentales normas de organización sindical, ya que las mismas son las únicas autorizadas para elegir sus representantes y no puede desconocer su autoridad.

Creo este Consejo Directivo Central que el Poder Ejecutivo, por lo sorprendente en su actitud hacia los expulsados, ha cometido un acto que representa a la vez, el desmoronamiento del personal organizado, el que es absolutamente falso.

Se da el caso que los delegados expulsados y expulsados por la Asociación y reconocidos por el Poder Ejecutivo, son amonicionados y repudiados por la clase obrera en general, la cual denuncia públicamente en su nueva maniobra perturbadora del movimiento obrero.

Con tal motivo, nos comparamos en saludos fraternales. — Por el Consejo Directivo Central — José V. Terán, secretario general. — Buenos Aires, julio 12 de 1937.

# DOS PROYECTOS DE LEY PARA LEGISLACION DEL TRABAJO

(Ver nuestro número anterior)

El segundo proyecto establece:

Artículo 1o — Con el objeto de asegurar la aplicación de las leyes relativas al trabajo y a la higiene y seguridad de los obreros en los lugares donde realizan sus tareas y demás derechos reconocidos a los trabajadores por las leyes de la Nación, institúyese una inspección oficial de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

Art. 2o — Deberán ejercer funciones de inspección:

- a) Los inspectores del Departamento Nacional del Trabajo;
- b) Las autoridades policiales;
- c) Los inspectores municipales;
- d) Los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas para la seguridad en los lugares de trabajo y para la higiene en los mismos lugares, los funcionarios del Departamento Nacional de Higiene.

Podrán ejercer funciones de inspección:

- a) Los vocales de las comisiones de salarios de la ley número 10.505; los miembros de los consejos de trabajo constituidos de acuerdo con la ley número 8.999, y los componentes de los directores de las Cajas de Jubilaciones de obreros e empleados, con el fin de vigilar el cumplimiento de las leyes del trabajo o de previsión social relacionadas con las funciones de esos organismos;
- b) Los representantes de sindicatos obreros y de asociaciones patronales.

Art. 3o — Los funcionarios que por la ley deban ejercer funciones de inspectores y las personas que puedan ejercer igualmente esas funciones, ya sea por derecho propio de sus cargos (inciso a) del artículo 2o), ya por designación de las entidades que representan y la correspondiente autorización del Departamento Nacional del Trabajo (inciso b) del artículo 2o), cuando hayan comprobado cualquier infracción a las leyes del trabajo y levantado el acta de la misma, presentarán este documento a la inspección general dentro de las 24 hs. subsiguientes.

Art. 4o — Compondrán la inspección general, el jefe de la División Inspección del Departamento Nacional del Trabajo, un delegado obrero y otro patronal que representen a las respectivas organizaciones centrales más importantes y, mientras no existan tribunales del trabajo que tengan a su cargo la función de aplicar las multas en que incurran los infractores a las leyes de su competencia, la inspección general las aplicará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 3o de la ley número 11.570. Los actos de la inspección general estarán autorizados con la firma del presidente del Departamento Nacional del Trabajo.

El diputado Coca funda este proyecto con los siguientes razonamientos: Uno de los aspectos más importantes de la legislación del trabajo, es el relativo al control de ese cumplimiento confiado por la ley exclusivamente a los inspectores del Departamento Nacional del Trabajo, los cuales, por su número y aunque desarrollaran la mayor y más inteligente actividad, no podrían controlar con eficacia la observancia de esa legislación en una ciudad de la extensión y la importancia comercial e industrial de Buenos Aires.

De ahí que, con este proyecto de ley que presentamos, y que contiene algunas modificaciones al presentado en junio 9 de 1927 por primera vez, y luego reproducido en septiembre 7 de 1934, nos hayamos hecho eco de la necesidad cada día más sentida de dar mayor amplitud a la inspección de las leyes del trabajo con el objeto de conseguir su cumplimiento.

Aparte de los inspectores del Departamento Nacional del Trabajo, hay otras autoridades que ya realizan funciones de inspección y que pueden fácilmente ampliarse hasta el cumplimiento de la legislación del trabajo. Se encuentran en este caso, por ejemplo, los inspectores que controlan los espectáculos públicos, anfitriones en las construcciones, pavimentos y tantas otras actividades, a los fines del cumplimiento de las ordenanzas municipales, pueden igualmente controlar si se observan las disposiciones de la legislación del trabajo, pues en todos esos lugares sometidos a su vigilancia hay obreros e empleados que trabajan y que deben hacerle

según las prescripciones legales. Las autoridades policiales están también en buenas condiciones para controlar el cumplimiento de aquellas leyes que desde la calle y a simple vista se puede observar si se cumplen o no, como es el caso de las leyes del descanso dominical, del sábado inglés, del cierre de los negocios a las 20 horas, trabajo nocturno en las panaderías y aun otras cuya violación no puede pasar desapercibida para el vigilante de la esquina que ve el movimiento diario de fábricas, talleres y negocios y está en buena situación para darse cuenta de las horas que trabaja el personal, si una parte de él son mujeres y menores y muchos otros detalles del trabajo sometido a reglamentaciones legales.

# INJUSTIFICADA DETENCIÓN SUFRE UN OBRERO DE PALOMAR

La Federación Obrera Nacional de la Construcción expresa su protesta por la injusta detención que sufre desde el día 12 de junio el obrero albañil de Palomar, Aparicio Severo, el cual trabajando a los órdenes de la empresa Parodi Pignini fué amenazado por un provocador que hacía ostentación de armas de fuego, y a raíz de un cambio de palabras lo hizo expulsar del trabajo.

Hay testigos presenciales de que a la salida, el provocador sufrió un percance que motivó su caída y la fractura de un dedo de la mano, y consta ello en las actas sumariales levantadas por la policía. Sin embargo y a pesar de estar probada la falta de culpabilidad de nuestro camarada, sigue aún detenido.

Es necesario que se termine con los provocadores en los lugares de trabajo y que se contemple el justo derecho que asiste a los trabajadores organizados de defenderse de esas amenazas.

LA FEDERACION OBRERA RENSE ENVIO UN TELEGRAMA AL GOBIERNO LEAL ESPAÑOL

De acuerdo con lo resuelto por el Congreso Constituyente de la Federación Obrera de la Construcción Bonaerense, el Secretariado procedió a enviar un telegrama de salutación y fraternidad con el proletariado y pueblo leal español, dirigido al presidente Azaña.

Dice así: Congreso Constituyente Federación Obrera Construcción Bonaerense, envía por intermedio Vuestra Excelencia saludo pueblo español y amplia solidaridad lucha por democracia.

Los componentes de las comisiones de salarios, de directores de Cajas de jubilaciones y consejos de trabajo, son, sin duda, personas calificadas para que se les pueda confiar la función de inspectores, lo mismo que los representantes obreros y patronales, puesto que es evidente el interés de los obreros en que se cumpla la legislación del trabajo. Lo propio sucede con los patronos que ya la cumplen y que es para ellos importante que sea cumplida por todos los patronos, a fin de evitar que se haga de la violación de las leyes una base para la competencia desleal.

# EPECTUAN ASAMBLEA LOS OBREROS Y EMPLEADOS DEL GAS

La Comisión Administrativa de la Agrupación de Obreros y Empleados del Gas, en cumplimiento de lo que disponen los estatutos, invita a todos los compañeros asociados a la asamblea general que se realizará el domingo 18 de julio a las 8.30 horas, en el salón "Buenos Aires", Riola 452.

Se considerará en ella el siguiente orden del día: 1o Acta de la asamblea anterior; 2o Balances; 3o Informe de la C. A.; 4o Informes de la comisión pro caja solidaria; 5o Aportes varios.

El Secretariado de la C. G. T. se ha dirigido al Ministerio de Obras Públicas de la Nación insistiendo en su anterior gestión en el sentido de que se determine, a la brevedad, la implantación de condiciones de seguridad en el trabajo de construcción del nuevo muelle del puerto de Comodoro Rivadavia, en el cual se han producido accidentes en perjuicio de los trabajadores, dos de ellos de fatales consecuencias.

El Secretariado invita a aquellas organizaciones que aun no han retirado las estampillas y carnets en circulación, de ayuda a los trabajadores españoles, que lo hagan a la brevedad. Asimismo, urge la liquidación de las que han sido retiradas.

Para esos fines, la tesorería confederal atiende todos los días hábiles, de 9 a 12 horas y de 15 a 18. Las liquidaciones del interior deberán hacerse en giro postal a nombre del tesorero, compañero José María González, Independencia 2830, Buenos Aires.

Sindicato de la Construcción de San Carlos de Bariloche. El Secretariado ha elevado una nota al ministro del Interior solicitando de esta dependencia que instruya al gobernador del territorio del Río Negro a fin de que permita al Sindicato de la Construcción de San Carlos de Bariloche la realización de una asamblea el domingo 11 del corriente mes, para lo cual había solicitado permiso sin conseguirlo.

Miembros del Secretariado se hallan realizando gestiones ante la Jefatura de Policía en el sentido de que se dejen sin efecto las restricciones que se oponen constantemente al derecho de reunión y que afectan, particularmente, al Sindicato de Obreros Albañiles, Cemento Armado y Anexos, cuyos locales se encuentran clausurados por disposición policial, viéndose por ello el Sindicato imposibilitado para desenvolverse normalmente.

# Servicio de Prensa de la C.G.T.

## ULTIMOS COMUNICADOS

JULIO 3

### Gestión ante el Ministerio de Obras Públicas.

El Secretariado de la C. G. T. se ha dirigido al Ministerio de Obras Públicas de la Nación insistiendo en su anterior gestión en el sentido de que se determine, a la brevedad, la implantación de condiciones de seguridad en el trabajo de construcción del nuevo muelle del puerto de Comodoro Rivadavia, en el cual se han producido accidentes en perjuicio de los trabajadores, dos de ellos de fatales consecuencias.

### Estampillas y carnets de ayuda a España.

El Secretariado invita a aquellas organizaciones que aun no han retirado las estampillas y carnets en circulación, de ayuda a los trabajadores españoles, que lo hagan a la brevedad. Asimismo, urge la liquidación de las que han sido retiradas.

Para esos fines, la tesorería confederal atiende todos los días hábiles, de 9 a 12 horas y de 15 a 18. Las liquidaciones del interior deberán hacerse en giro postal a nombre del tesorero, compañero José María González, Independencia 2830, Buenos Aires.

Sindicato de la Construcción de San Carlos de Bariloche. El Secretariado ha elevado una nota al ministro del Interior solicitando de esta dependencia que instruya al gobernador del territorio del Río Negro a fin de que permita al Sindicato de la Construcción de San Carlos de Bariloche la realización de una asamblea el domingo 11 del corriente mes, para lo cual había solicitado permiso sin conseguirlo.

### Gestiones ante la Jefatura de Policía.

Miembros del Secretariado se hallan realizando gestiones ante la Jefatura de Policía en el sentido de que se dejen sin efecto las restricciones que se oponen constantemente al derecho de reunión y que afectan, particularmente, al Sindicato de Obreros Albañiles, Cemento Armado y Anexos, cuyos locales se encuentran clausurados por disposición policial, viéndose por ello el Sindicato imposibilitado para desenvolverse normalmente.

Asimismo, el Secretariado se sigue interesando por la situación de varios compañeros que permanecen detenidos, cuya libertad espera conseguir en breve.

### Asamblea de la Unión Obrera Textil.

Ayer 11, se realizó en el salón Vorwaerts la asamblea general convocada por la Unión Obrera Textil para considerar la Memoria anual presentada por la Comisión Directiva.

### Libertad de obreros detenidos.

El Secretariado de la C.G.T. ha gestionado y obtenido la libertad de los siguientes camaradas que se hallaban detenidos por razones de índole sindical:

Luis Barreiro, Luis Benincasa, Nicolás Lejudis, Pedro Inhalague, Enrique Rodríguez Simón Resnik.

Se gestiona la libertad de los compañeros Máximo Martínez y Alfredo Bonini, del Sindicato de Albañiles e Isaac Arbit, del Sindicato de la Madera.

### Libertad de obreros presos.

El Secretariado de la C. G. T. en sus gestiones ante la Jefatura de Policía ha conseguido la libertad del compañero Isaac Arbit, que se encuentra detenido en Villa Devoto, y de los camaradas bañiles Martínez y Bonil.

Se prosiguen las gestiones en favor de otros compañeros que permanecen privados de su libertad, así como por la situación creada al Sindicato de Obreros Albañiles, Cemento Armado y Anexos con motivo de la clausura de los locales seccionales.

### Unión Obrera Textil.

Esta organización realiza asamblea general el sábado 17 del corriente, a las 16 horas, en el salón Vorwaerts, Riñón 1141, en la que continuará tratando el orden del día que no pudo agotarse en la realizada el domingo 11.

El domingo 18, a las 9 horas, la misma organización efectúa una asamblea de los obreros del algodón, en el salón Garibaldi, para considerar el pliego de condiciones a elevarse a los industriales de esa rama textil.

La Comisión Directiva de la Unión Obrera Textil recomienda a todos los asociados puntual asistencia a los actos mencionados.

### Sindicato de la Construcción, Quilmes.

Este sindicato realiza asamblea general el domingo 13 del corriente a las 9 horas, en el Colón, calle Moreno, de dicha ciudad, para otorgar un importante orden del día.

La Comisión Administrativa recomienda puntual asistencia a los asociados.

### Libertad del compañero Angel Borlenghi.

Como ya es de conocimiento general por las publicaciones hechas, se encuentra nuevamente en nosotros reintegrado a sus tareas habituales, el compañero Angel G. Borlenghi, que fuera detenido a las molestias conocidas por la policía San Luis.

El Secretariado de la C. G. T. saluda al compañero Borlenghi, congratulándose de tenerlo de nuevo en las filas de la organización obrera a la que ha prestado y seguirá prestando su valiosa colaboración.

### Sindicato de la Construcción, Quilmes.

Este sindicato realiza asamblea general el domingo 13 del corriente a las 9 horas, en el Colón, calle Moreno, de dicha ciudad, para otorgar un importante orden del día.

La Comisión Administrativa recomienda puntual asistencia a los asociados.

### Libertad del compañero Angel Borlenghi.

Como ya es de conocimiento general por las publicaciones hechas, se encuentra nuevamente en nosotros reintegrado a sus tareas habituales, el compañero Angel G. Borlenghi, que fuera detenido a las molestias conocidas por la policía San Luis.

El Secretariado de la C. G. T. saluda al compañero Borlenghi, congratulándose de tenerlo de nuevo en las filas de la organización obrera a la que ha prestado y seguirá prestando su valiosa colaboración.



# ACTIVIDADES SINDICALES

## PROTESTA EL SINDICATO DE ALBAÑILES POR LAS NUEVAS VICTIMAS INMOLADAS AL AFAN DE LUCRO DE LOS EMPRESARIOS CONSTRUCTORES

Un muerto y cuatro heridos de gravedad, tal el saldo trágico de un derrumbe de tierra que se ha producido el lunes 12, en horas de la tarde, en la obra situada en Venezuela 1137. Con esto, la lista de las víctimas del criminal afán de ganancias de las empresas constructoras y de sus contratistas se alarga y en otros hogares de modestos trabajadores, con la muerte, clava sus garras la miseria y el hambre más atroz.

¿Qué se espera de parte de las autoridades encargadas de velar por que las medidas de seguridad más elementales sean llevadas a la práctica en salvaguardia de la vida de los trabajadores? ¿Qué se espera para poner fin, de una vez, a la situación intolerable que se ha creado en la capital federal como consecuencia de la sed desmedida, criminal, de ganancias de empresas y contratistas para quienes la vida de los trabajadores parece no tener importancia alguna?

El Sindicato Obrero Albañiles, Cemento Armado y Anexos denuncia ante todo el gremio y ante la opinión pública los crímenes —por que de crímenes se trata— que a diario se cometen en la persona de los trabajadores de

## Varias Familias Obreras Sumidas en el Dolor

La construcción y los que se pretenden explicar con el cuento de una pretendida "fatalidad", como en el caso a que nos referimos. Los obreros del gremio deben extremar la vigilancia en lo que se refiere a la seguridad en el trabajo. Por su parte, el Sindicato, mientras envía pésame a las víctimas de este derrumbe, hará todos los esfuerzos posibles para que, en la primera ciudad de América Latina, la legislación del trabajo deje de ser letra muerta.

### NO SE TRABAJO EL DOMINGO EN LA OBRA PARA Y. P. F.

En forma unánime, que pone en evidencia el alto espíritu de solidaridad y la conciencia de clase que lo anima, cumplió el personal de la empresa Petersen, Thiele y Cruz, de la obra para Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que se está levantando en la Diagonal Roque Sáenz Peña, la resolución tomada en la reunión del personal, en el sentido de hacer cumplir la ley de descanso dominical. El domingo, ni

un solo obrero entró al trabajo, demostrando que es la clase trabajadora la que debe hacer cumplir la legislación nacional.

En la misma obra, por repartir volantes poniendo en conocimiento de todos los obreros las resoluciones del Sindicato, fueron detenidos el sábado último, los camaradas del Sindicato, Juan Martínez y Alfredo Bonini. Ante esta detención arbitraria, que nada puede justificar, ya que dichos obreros estaban ejercitando derechos acordados por la Constitución y repartiendo volantes en los cuales se reclamaba el cumplimiento fiel de leyes nacionales, el Sindicato ha dado intervención a la C. G. T., a los efectos de gestionar la libertad de los detenidos.

### SALIERON EN LIBERTAD LOS CAMARADAS MARTINEZ Y BONINI

En horas de la madrugada del lunes 11 recobraron su libertad los camaradas Juan M. Martínez y Alfredo Bonini, quienes habían sido detenidos el sábado último,

como decimos anteriormente, en circunstancias en que se hallaban distribuyendo volantes del Sindicato en la obra de Y. P. F. de la empresa Petersen, Thiele y Cruz. De este modo, las gestiones de la C. G. T. han dado los resultados que esperábamos, por cuanto no había motivo alguno para la detención de los compañeros nombrados.

### SIGUE DETENIDO EL COMPAÑERO MODESTO PAGLIOTA

Junto con los compañeros Martínez y Bonini fué detenido también en la obra de Y. P. F. el obrero de la misma, Modesto Pagliota, quien aun permanece alojado en el Departamento Central de Policía. El Sindicato no dió la información de la detención del compañero nombrado, por no haber estado informado de ella. Ya se ha dado intervención a la C. G. del Trabajo para obtener sea puesto en libertad. Destacamos el significado de estas detenciones, cuyo origen debe ser visto en el hecho que el Sindicato se preocupa de que en las obras

ciudad, que para colmo de ironía se construyen para el Estado, se cumpla la legislación del trabajo. El compañero Modesto Pagliota debe ser igualmente puesto en libertad.

### NO CUMPLIO LA EMPRESA DURRUTY Y APARO SU COMPROMISO

No trabajarán los obreros de Cemento Armado La empresa Durruty y Aparo no ha cumplido el compromiso contraído, de abonar a los obreros de Cemento Armado, los salarios adeudados a los mismos por el contratista de dicha especia Luciano Rottin, quien como se sabe desapareció sin hacer efectivos los salarios de más de dos quinientos que debía a su personal.

Como de acuerdo a la ley, la mencionada empresa se había comprometido a pagar dicha deuda de su contratista, el personal de Cemento Armado de todas las obras de Durruty y Aparo, no volverá al trabajo hasta tanto los salarios adeudados se hagan efectivos. El paro se cumple con unanimidad, sin que ningún obrero traicione la resolución del personal.

## CONTINUA MAÑANA SABADO LA ASAMBLEA GENERAL DE LA UNION OBRERA TEXTIL

En el "Vorwaerts", a las 16 Horas

La C. D. invita a todos los asociados a la asamblea general ordinaria (continuación de la anterior), que se realizará el sábado 17 de julio, a las 16 horas, en el salón "Vorwaerts", Rincón 1141, para seguir tratando el Informe Balance y renovación de la Comisión Directiva. Se recomienda a los compañeros y compañeras lleven su tarjeta provisoria o carnet para poder entrar a la asamblea. Siendo los asuntos a tratar de la mayor importancia y teniendo presente que la marcha de nuestro sindicato depende en gran parte de esta asamblea, se encarece a todos los socios su puntual asistencia.

## Emplazará a la Patronal la Sección Confección

Asamblea en el Salón "Garibaldi"

La Sección Confección de la Federación Obrera del Vestido, realiza su asamblea general ordinaria, semestral, el día 23 de julio, a las 18 y 30 horas, en el Salón "Garibaldi", Sarmiento 2419, para considerar el orden del día siguiente:

- 1) Acta anterior. 2) Informe del desenvolvimiento financiero. 3) Informe de Secretaría. 4) Elección de comisión y un miembro al Consejo Federal. 5) Los trabajadores del gremio frente a la intransigencia patronal.

La comisión administrativa de la Confección hace, al margen de este programa de la asamblea, el siguiente comentario: "Como vemos, fuera del orden del día ordinario, tenemos el problema fundamental, que es palpante en el gremio de confeccionistas: el petitorio presentado al Departamento Nacional del Trabajo y a las entidades patronales, para su consideración, desde el 26 de abril, y que hasta el momento no ha sido satisfecho con alguna respuesta al respecto, lo que intranquiliza a los trabajadores y los incita a tomar medidas concretas para dar al asunto de las mejoras una solución satisfactoria.

En tal sentido la comisión de la Sección Confección, planteará a los asociados la conveniencia de emplazar a la patronal del gremio, en un término breve, para que se reúnan con nosotros a estudiar las mejoras contenidas en el petitorio presentado. En esta forma será obligado a definir su actitud el capitalismo del gremio, para saber si está o no está dispuesto a asumir la responsabilidad de las condiciones de trabajo de sus operarios, a las que hasta el momento estaba ajeno.

Los trabajadores del gremio están dispuestos a enfrentarse al desafío que le hace la patronal, como se ha demostrado en el mitin realizado el 4 de julio, donde se han congregado diversas capas de esta rama del trabajo y han reclamado una respuesta de los comerciantes al pedido de mejoras, o de lo contrario saldrán a la calle abandonando las tareas. Con esto se demostrará que la patronal provoca la huelga en el gremio y también será de ello responsable el Departamento Nacional del Trabajo, al cual hemos confiado la misión de la convocatoria de las partes interesadas para el estudio del petitorio, y no se hizo en absoluto nada para que esto se llevara a cabo. Esta pasividad de la repartición, la hace también responsable a la huelga se realiza.

A esta asamblea deben concurrir todos los asociados del gremio y estudiar las cuestiones planteadas, dado la seriedad de los mismos. Por eso ningún compañero ni compañera deben faltar el día 23 de julio a esta reunión. Todos con sus respectivos carnets y al día las cotizaciones."

## Contrato Colectivo y Estabilidad Auspician los Obreros Pintores

El próximo domingo 19 de agosto, se llevará a efecto la asamblea general del Sindicato de Obreros Pintores, en su local Pasteur 523, a las 9. Esta asamblea será extraordinaria, pues se tratarán asuntos en los cuales tendrá que intervenir todo el gremio para dar una solución y ver cómo y de qué forma será más práctico encarar la agitación por el aumento de salarios.

Entiende la comisión administrativa que esta próxima tempora-

da no puede pasar sin que los obreros pintores decidan cuánto tenemos que pedir de aumento en nuestros salarios. El costo de la vida ha sido causa para que los salarios se vean aún más disminuidos. Por esta razón la comisión administrativa trae a la próxima asamblea dos soluciones: Una que auspicia la necesidad de realizar un contrato colectivo con la patronal por los aumentos de los salarios; La estabilidad de los personales en las empresas; el cumplimiento de las 44 horas; y otra plantea la necesidad de agitar y preparar una huelga del gremio para mejorar los salarios. Pero la comisión administrativa entiende que los dos puntos de vista y en el cual se quiera dar una solución sobre los salarios bajos del gremio, ha de ser un principio para que el gremio desde la próxima asamblea comience por agitar terminando de una vez con los \$ 5 y 4 a los oficiales, y medio oficiales.

Que en todas las empresas se comience a agitar, por la próxima asamblea, pues se discutirá únicamente convenio colectivo o preparación de una huelga del gremio. Y que ningún obrero esté ausente en esta importante asamblea extraordinaria del 19 de agosto.

### REUNION DE PERSONAL

Hoy viernes 16, en la secretaría Pasteur 523, a la salida del trabajo, se reunirá el personal de Mombelli Félix, de la obra de Elizalde y de la calle Victoria. Se recomienda puntual asistencia a esta reunión, pues se tratarán asuntos de mucha importancia para el personal.

## Prepara Una Próxima Lucha la C. A. del Sindicato de Obreros Fideeros por el Cumplimiento de la Ley 11.544

La ley 11.544 —dice la comisión administrativa del Sindicato de Obreros Fideeros— establece una jornada máxima de ocho horas, y la 11.729 nos ampara de muchos abusos patronales en perjuicio de nuestros salarios.

Conclamos a todos los camaradas del gremio a interesarse por que esta situación desaparezca en bien de nuestra salud y aun de la salud de quienes consumen los productos que elaboramos.

Es hora que levantemos dignamente la frente, despertando del largo sueño de esclavitud en que nos tienen sumidos con vanas promesas los patrones, y haciendo por fin respetar las leyes de trabajo que nos amparan pongamos un límite a esa explotación.

Asimismo debemos prepararnos para iniciar una lucha por el aumento de nuestros salarios. Pues si siempre fueron reducidos,

### Próxima Asamblea

hoy son miserables ante la actual carestía de la vida. Los patrones se adelantan a subir el precio de los fideos, pero jamás se acuerdan de hacer cosa parecida con los salarios de quienes con su trabajo los fabrican.

Por lo contrario, se conculcan las leyes. Se rien de ellas, por ejemplo, los dueños de la casa Demarcial, donde los obreros trabajan mucho más de ocho horas por día, y en la de Curral, que comete el delito de anotar en su registro con dos nombres distintos los hacen formar en un equipo diurno, y con el otro en un equipo nocturno, haciendo de es-

te modo jornadas muy superiores a diez horas.

Y sólo mencionamos estos casos por brevedad.

Para evitar estos abusos es necesario crear la fuerza de nuestra organización a la sombra de la solidaridad general. Por esto, los miembros de la comisión directiva del sindicato nos hemos abocado al trabajo de darle solución a esta situación lamentable del gremio, que no puede continuar.

Para esta tarea de reivindicación pedimos la ayuda de todos. Tenemos leyes del trabajo que nos amparan y debemos hacerlas cumplir.

Con este objeto, la comisión administrativa convoca a todo el gremio de fideeros —socios y no socios— a la gran asamblea general que se efectuará el sábado 24 del corriente, a las 18.30, en el local social, San Juan 2874."

## Constituyen el Sindicato de O. de la Harina

La comisión mixta de las Artes Blancas comunica a los obreros molineros, que de acuerdo con la línea de trabajo que se ha trazado con respecto a la unidad, invita a concurrir a secretaría, los días de reunión, a fin de informarles de la marcha de los trabajos que esta comisión viene realizando para la constitución del sindicato único de obreros de la harina.

Asimismo, quedan invitados todos los gremios que pertenecen a la industria de la harina, a concurrir al local social.

Esta comisión se reúne todos los días jueves, a las 17 horas, en el local de los obreros panaderos de Buenos Aires, situado en la calle Carlos Calvo 4026.

## SE DECLARARON EN CONFLICTO DOSCIENTOS OBREROS METALURGICOS DE LA INDUSTRIAL

Un comunicado del Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica informa que "se han declarado en conflicto los 200 hombres que componen el personal de la fundición de acero y mecánica de la compañía La Industrial, calle Caninlung 3711, debido a la explotación a que es sometido por parte de la dirección de la empresa, la cual no cumple con las normas más elementales de la higiene pues hay cinco canchilas para asearse 200 hombres. El sistema de trabajo es extenuador, dadas las exigencias de los capacitores como también los salarios son los más bajos de plaza, pues a los oficiales con más de 17 años de antigüedad se les

abona salarios de \$ 5 y 6 como máximo; a los medio oficiales, ya sean fundidores o mecánicos, no se les abona más de \$ 3 por día, recibiendo los peones la misma paga. Salarios exigüos, dado el alto costo de la vida, con los cuales no se puede sostener ninguna familia obrera. La contestación de la empresa al justo petitorio de mejoras presentado por sus obreros es de que no va a aumentar a nadie, que no le interesa a la compañía si sus obreros pueden vivir o no con esos salarios, pues ellos no pagan más. A pesar de que la empresa pesa por un período prospero, realizando grandes ganancias de las cuales no quieren hacer participar a sus obreros aunque sea en una mínima parte, como es lo que se pide. Dada la intransigencia puesta de manifiesto por el directorio de la empresa, la cual se negó ante el D. N. del Trabajo a considerar la mala situación del personal éste salió a la calle dispuesto a hacer se reconocer sus derechos y a mejorar sus condiciones de vida y trabajo aunque para ello tengan que mantener indefinidamente la huelga.

a las 16, se llevará a cabo la gran asamblea general del gremio (continuación de la anterior), y en la cual discutirán importantes problemas relacionados con la marcha del gremio hacia la conquista de sus mejoras morales y materiales: 1o. Balance; 2o. Informe de secretaría; a) amnistía general; b) Caja de resistencia; 3o. Renovación parcial de la comisión directiva.

Dada la importancia que encierran los puntos a tratar se hace necesaria la presencia de todos los afiliados a fin de solucionar todos los problemas que se van presentando en nuestro camino y a través de la organización sortearlos para conseguir las mejoras morales y materiales a las cuales aspira nuestro gremio.

## Solucionóse la Huelga de los Canteristas en Alta Gracia

Luego de una apreciable detención en las tareas de las canteras de Gerardo de la Fuente, situadas en las inmediaciones del pueblo de Alta Gracia, en Córdoba, se ha normalizado la situación.

En efecto, constituyó un tribunal de conciliación y arbitraje, en esta localidad, en el que actuó de presidente el inspector del Departamento Provincial del Trabajo, doctor Samuel Aracena, se logró la firma de un convenio que refleja los puntos de vista de las partes en litigio, con lo que se puso fin a la huelga en las canteras mencionadas.

### ORIGENES

Hace ya varias semanas, se produjo un entredicho entre los obreros que desempeñan las diversas tareas del establecimiento de referencia y el propietario de éste con motivo de su negativa a abonar los salarios atrasados del personal que aproximadamente ascendían a la suma de pesos 5.600, que logró hacerse efectivo con la mediación del D. P. del Trabajo.

Pero la experiencia adquirida por los trabajadores en esta ocasión y la convicción de que sólo con la firma de un convenio que se hiciera cumplimentar, se podría fin a las dificultades, los indujo a presentar un pliego de condiciones en el que enumeraban la forma de pago y las bases que

Intervino el Departamento del Trabajo

### TRIUNFO

un nivel más elevado de vida, en consonancia con sus necesidades actuales.

En ese pliego elevado a consideración del mencionado patrón, se preconizaba el aumento de los salarios, riguroso cumplimiento de las leyes obreras, seguro de los trabajadores, regularización de los términos de pago, reconocimiento del sindicato, etc.

Al mismo tiempo, se lo emplazaba al propietario de las canteras a responder a la requisitoria obrera, por un término prudencial, y se le advertía que en caso negativo se le daría la huelga hasta su aceptación.

### LA HUELGA

Vencido con exceso el plazo concedido para que el empresario contestara el mencionado pliego, los obreros declararon la huelga en las canteras, comunicando la novedad a la Jefatura Política y al Departamento Provincial del Trabajo, a fin de que adoptaran las determinaciones que creyeran

convenientes frente al entredicho producido.

La repartición enunciada en segundo término, delegó la representación, en el primer momento, en el jefe político del lugar, hasta que finalmente resolvió que se apersonara en éste el inspector Aracena, a tratar de solucionar la cuestión.

El patrón comenzó por dificultar sus tareas con ausencias pretestadas en cuestiones de índole particular, que le imposibilitaban asistir a las deliberaciones del tribunal de conciliación y arbitraje que de acuerdo a los preceptos legales, debe ser el vehículo imprescindible para concretar cualquier arreglo.

### SE SOLUCIONA

Transcurrido largo tiempo desde el pronunciamiento obrero, por fin el señor G. de la Fuente reconoció la inutilidad de sus maniobras y se declaró dispuesto a un avenimiento. El inspector Aracena, que se había ido, volvió para constituir el tribunal de conciliación.

Este, después de una laboriosa gestión, logró firmar un convenio. Por él los salarios se aumentan, el patrón se compromete al pago del sábado inglés, al cumplimiento de las leyes obreras en vigor y a la regularización de los pagos, como asimismo al reconocimiento del sindicato.

### PROXIMA ASAMBLEA GENERAL

En el salón "La Joven Italia", Boulogne Sur Mer 730, el día 24,

### SINDICATO DE OBREROS, EMPLEADOS Y ANEXOS DE MERCADOS

### RENOVACION DEL CARNET SOCIAL

La comisión organizadora del Sindicato de Obreros, Empleados y Anexos de Mercados comunica a todas las organizaciones obreras del país y de la capital federal, que toda correspondencia se reciba en la calle Misiones 140, U. T. 48-1288, secretaría provisoria del Sindicato.

Asimismo se avisa a los socios y ex socios renueven el carnet social, que es indispensable, con las nuevas numeraciones de la reorganización del Sindicato. Se atiende los lunes, jueves y sábados, de 18 a 20 horas en la secretaría social provisoria.

## PARA TRATAR EL PLIEGO DE MEJORAS SE REUNIRAN LOS OBREROS Y OBRERAS DEL ALGODON

La Unión Obrera Textil, se dirige a todos los obreros y obreras de la rama del Algodón, para poner en consideración el proyecto de Pliego de Mejoras que la Comisión de Obreros del Algodón ha confeccionado y que somete a la discusión de todos los obreros y obreras que trabajan en esta industria.

Pide a todos los obreros y obreras que se ocupan en las fábricas de algodón, que estudien con toda atención este proyecto y hagan las observaciones y aclaraciones oportunas en la asamblea general, que se realizará el domingo 18 de julio, a las 9 horas, en el salón "Garibaldi", Sarmiento 2419.

Una vez más se exhorta a los textiles, hombres y mujeres, a que se incorporen a las filas del sindicato y comprendan que sólo unidos en la organización conseguirán las mejoras y el respeto a que son acreedores.

Por lo tanto, a incorporarse a las filas de la Unión Obrera Textil y a luchar con fe y entusiasmo, por la conquista de una vida de más justicia y bienestar.

### EL PROYECTO DE PLIEGO DE MEJORAS

Demos a continuación el proyecto

### El Próximo Domingo 18, a las 9 Horas en el "Garibaldi"

to del petitorio que será considerado en la asamblea:

### SALARIOS MINIMOS

Mujeres

Obreras mayores, después de los tres meses de antigüedad, no podrán percibir un salario diario inferior a . . . . . \$ 3.50

Obreras menores, después de tres meses de antigüedad, no podrán percibir un salario diario inferior a . . . . . \$ 2.50

Obreras mayores, después de los tres meses de antigüedad, no podrán percibir un salario diario inferior a . . . . . \$ 5.--

Obreras menores, después de los tres meses de antigüedad, no podrán per-

cebir un salario diario inferior a . . . . . \$ 3.50

### LOS TRABAJOS A DESTAJO

En ningún caso en los trabajos a destajo se podrá percibir un salario inferior al que se establece como mínimo para hombres y mujeres. Después de un año de antigüedad en la casa, los obreros percibirán un aumento de un 10 por ciento sobre el mínimo establecido.

### APRENDIZAJE

Los salarios en el período de aprendizaje, que no podrá ser superior a tres meses, serán los siguientes:

Los obreros percibirán un aumento de un 10 por ciento sobre el mínimo establecido.

### LOS TRABAJOS A DESTAJO

En ningún caso en los trabajos a destajo se podrá percibir un salario inferior al que se establece como mínimo para hombres y mujeres. Después de un año de antigüedad en la casa, los obreros percibirán un aumento de un 10 por ciento sobre el mínimo establecido.

### APRENDIZAJE

Los salarios en el período de aprendizaje, que no podrá ser superior a tres meses, serán los siguientes:

Hombres mayores . . . . . \$ 5.50

Hombres menores . . . . . 2.50

Mujeres mayores . . . . . 2.50

Mujeres menores . . . . . 2.20

Estos salarios regirán para las jornadas legales del trabajo. El presente pliego abarca a todo el personal obrero que trabaja en las fábricas de tejidos de algodón.





Precio del ejemplar: 10 centavos
Suscripción semestral, \$ 2.50;
trimestral, \$ 1.50; mensual, \$ 0.50

FRANQUEO PAGADO
Cuenta 464
TARIFA REDUCIDA
Concesión 2740
Buenos Aires, Julio 16 de 1937
Año IV

AL PASAR

Reproducción de Prensa Hispánica

LAS PALABRAS BRUJAS

"Buenos Aires Herald" ha publicado con fecha 2 de julio de 1937 el siguiente editorial con el título "Las Palabras Brujas".

En el curso de una exposición notable por su riqueza de pensamiento no menos que por la economía de palabras, Mr. Lloyd George parece haber captado en pocas frases el volumen total de nuestra opinión en los últimos años.

No nos interesa mayormente su denudada defensa de la causa gubernamental española; pero reconocemos que políticos derechistas realizan esfuerzos igualmente vigorosos en favor de Franco y sus fascistas. Nos ha impresionado, sin embargo, la concisa demanda del ex primer ministro en el sentido de que el gobierno inglés debe pensar antes de asumir responsabilidades y poner fin a la táctica del avance y retroceso que ha hecho de Inglaterra el hazmerri de los comentaristas políticos desde el Sena hasta Siberia.

"Yo deso que Inglaterra tenga en cuenta lo que es su política antes de declararla. (Ha dicho Lloyd George). Si reconoce el precio y le parece superior a lo que puede emprender, no debe iniciarla. Pero si la inicia, su honor le obliga a persistir en ella."

Lo que antecede es un párrafo de nuestra propia opinión. Una y otra vez lo hemos afirmado. Lo acentuamos cuando las legiones fascistas abrieron su marcha sobre Addis Abeba. Y lo hemos reiterado frecuentemente desde que empezó contra España el ataque italo-alemán.

Desgraciadamente, sin embargo, Downing Street ha adquirido el hábito de decir mucho más de lo significados. Y las retiradas, con la consecuente pérdida de prestigio, son la regular e inevitable escuela para acelerar las decisiones y aún más las afirmaciones de los ministros que ahora hablan antes de pensar.

LADRIDOS Y MORDISCOS

Es de lamentar profundamente que los ministros ingleses no tomen en cuenta las lecciones de la experiencia. El sombrío embrollo Baldwin-Hoare cuando el caso de Abisinia, no ha enseñado nada a Eden y Chamberlain. Y el mundo ve diariamente el ridículo y gastado espectáculo de las admoniciones de Inglaterra cuyo índice se agita infructuosamente ante las caras de los cínicos pero hábiles dictadores, quienes saben muy bien que en estos días el English Empire ladra pero no muere.

Mr. Lloyd George, por supuesto, es sabedor de esto. Y con su acostumbrado desprecio por la locura del avestruz, ha tenido la valentía de señalar que las mentalidades de segundo orden del actual Gabinete británico se pierden sin esperanzas en un intento de afrontar a los astutos dictadores de Italia y Alemania.

Si los acontecimientos implicaran simplemente cuestiones políticas, las controversias podrían bien ser dejadas a criterio de los partidarios de ambas partes. Pero lo que hay sobre el tapete es algo mucho más vital; ni más ni menos que la seguridad del Imperio Británico y el destino del pueblo inglés.

DE CORDOBA

No se Consiguió Aún un Arreglo Satisfactorio al conflicto de los Mosaístas

El Sindicato de Obreros Mosaístas y Anexos prosigue enérgicamente el movimiento de huelga que ha declarado a la patronal a raíz de su rechazo de un pliego de condiciones.

Las negociaciones continúan aún ante el Departamento Provincial del Trabajo sin que todavía esté solucionado, pues los patrones se resisten a la cláusula del pliego que los obliga a trabajar sólo con personal sindicado.

Buscan en estos momentos la colaboración de la fuerza pública, evitando la aceptación íntegra del pliego presentado. Manifiestan los obreros que les anima el mayor espíritu de buena voluntad para la solución del conflicto y esperan que los patrones depongan su intransigencia, procurando la pronta solución del conflicto. Se ha citado asimismo a asamblea general del gremio, oportunidad en la cual los dirigentes del Sindicato suministrarán amplios informes del asunto.

Por su parte la Federación Obrera Nacional de la Construcción, en comunicado de fecha 8 del corriente, apoya el movimiento de los obreros mosaístas, encontrando justo el pliego. En dicho comunicado llaman a la cordura y solicitan a los patrones la pronta aceptación del pliego. — Corresponsal.

DENUNCIA LA F. O. V. VIOLACIONES DE LAS LEYES OBRERAS POR ALGUNAS CASAS DE CONFECCION

En una nota que nos remite la Federación Obrera del Vestido, apunta varias transgresiones patronales a las leyes del trabajo, y explica el modo de frustrarlas de parte de los obreros, víctimas de esas maniobras dolosas.

"Han llegado a esta Federación numerosas denuncias de obreros contra determinadas casas que no respetan el día fijo de pago, con lo cual violan expresas disposiciones de la ley y del decreto reglamentario de la misma. Para que ningún obrero pueda ser sorprendido, han de saber que todas las sastrerías deben tener fijados dos días mensuales de pago, que deberán constar en un cartel a la vista de los obreros. Conociendo dichos días de pago, se hace más fácil la inspección que puede concurrir así a las casas evitando con ello la violación de la tarifa de salarios.

Insistentemente nosotros hemos llamado la atención sobre las consecuencias de una victoria fascista en España. Hemos afirmado que ni Italia ni Alemania tienen vital interés en sostener principios políticos. Y es, o debe ser, evidente que los Estados financieramente arruinados no pueden gastar hombres y dinero en un esfuerzo altruista para defender un principio de fe política.

LA PREPARACION DE LA GUERRA

Algo más importante que todo eso ha dictado la intervención en masa en España. Lloyd Georges agregó:

"El peligro para Inglaterra consiste en que los dictadores quieren a España en sus manos. Pero veamos lo que sucedería si triunfa Franco con el apoyo italo-alemán. En caso de guerra tendríamos cerrado el Mediterráneo. Los dictadores no piensan en los principios de guerrillas. Se están preparando contra las contingencias de la guerra asegurándose una posición ventajosa..."

Ahí está el asunto. La marcha contra Bilbao la condujo el principio primario de asegurar para Alemania el control del mineral español. Una victoria fascista en España y en Marruecos español no es sino el fin del control inglés en el Mediterráneo y en consecuencia el corte de las comunicaciones imperiales por el Canal de Suez.

Tal peligro ha ocupado repetidamente nuestras columnas. Y se recordará que el Capitán Liddell Hart, corresponsal militar del "Times", señaló recientemente el raro tipo de patriotismo que lleva a algunos ingleses al lado de Franco, cuya victoria significaría una desastrosa derrota inglesa. (whose victory would be a disastrous British defeat).

Pero si los generales y admirantes conocen la verdad; si la sabe también Lloyd George como la sabe el "Buenos Aires Herald", ¿cómo es que una gran parte del público inglés se mantiene en la ignorancia?... ¿Cómo es posible para nadie profesar lealtad y ser, a la vez partidario de Franco?...

Admisiblemente el nivel del pensamiento inglés es bajo y no está de ninguna manera bien informado. Pero no hay razón alguna para que el Gobierno inglés contribuya a la ignorancia general fracasando en anunciar una definición clara y una política inteligente.

El asunto español debe ser leal y justamente afrontado. Y al pueblo inglés ha de decirse cuál es la verdadera posición y cuáles pueden ser las consecuencias de ciertos acontecimientos.

¿Cuántas personas, por ejemplo, están informadas de que una victoria fascista en España podría, presumiblemente, conducir a la miseria al pueblo inglés en una guerra a desarrollarse durante la próxima década?... (How many people, for example, are aware that a fascist victory in Spain today might conceivably lead to the starvation of the British people in a war to be fought during the next decade?).

(Traducción de Manuel F. Fernández).

Un Día de Haber Para España

La iniciativa de diversos organismos de ayuda a España, para solicitar de todos los simpatizantes con el pueblo español la aportación extraordinaria de un día de haber el próximo 17 de julio, aniversario del comienzo de la sublevación militar, está ya en marcha.

Se ha hecho cargo de la recepción de donativos de esta contribución extraordinaria la Embajada de España. El señor Encargado de Negocios doctor Jiménez de Asúa, con la cooperación de la Junta Central de Ayuda a España, recibirá estos donativos y pondrá a disposición del Gobierno de la República la cantidad total que se obtenga, para que el Gobierno disponga su empleo. (Prensa Hispánica).

Las Grandes Obras en la U.R.S.S.

Los nuevos frigoríficos

En este año en la U.R.S.S. entran en función nuevos grandes frigoríficos en la ciudad Orsk (en el sur de los Urales) y en Ulan-Ude (república Buriat-Mongolia). El frigorífico de Orsk es uno de los más grandes frigoríficos de la Unión Soviética. El está calculado para la matanza de 600 cabezas de ganado mayor, 1200 cabezas de ganado menor y 400 cerdos en un turno. En las cámaras del frigorífico se podrá guardar 4 mil toneladas de productos congelados y congelar diariamente 50 toneladas de carne.

El frigorífico de Ulan-Ude es una de las primeras grandes empresas mecanizadas de la industria de la carne en la república Buriat-Mongolia. Allí se matarán en un turno 250 cabezas de ganado mayor, 1000 cabezas de ganado menor y 200 cerdos. Su cámara fría tiene un volumen para 1500 toneladas de carne congelada.

Además de éstos, se construyen también frigoríficos en el Este de la U.R.S.S.; en Irkutsk, Chita y Jabarovsk. — (TASS).

TODOS LOS JUEVES

Una Función en VENEZUELA 1051 a las 21.30 horas

actualmente se representa:

El Estanque 3 actos de Ernesto Herrera Entrada General, \$ 0.20

CONCURRA!

Agrupación Artística "JUAN B. JUSTO"

da el nuevo caso de un obrero que se rehúsa a ser despojado descaradamente por el señor Nara de la mitad del salario que legalmente le corresponde, habiendo respondido el señor Nara con una serie de chicanas que hablan a las claras del grado de responsabilidad del citado señor que para colmo es concesionario de la Sastrería Militar, dependiente del Ministerio de Guerra.

"CON EL APOYO DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION, NUESTRO SINDICATO OBTENDRA QUE LA PATRONAL FIRME EL NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES", DICEN LOS MARMOLISTAS

"Ya nos encontramos a pocos días de la presentación del pliego de condiciones a la patronal — nos escribe la comisión administrativa del Sindicato Obreros Marmolistas —, y este hecho nos obliga a analizar con qué fuerza contamos y las posibilidades que tenemos para imponer a los patrones la aceptación de nuestro petitorio.

Sin hacerse excesivas ilusiones, que podrían ser perjudiciales en este momento, debemos manifestar que nuestro sindicato, desde muchos años, no ha contado con una fuerza tan positiva como cuenta en la actualidad. Tenemos los grandes personales totalmente organizados y que responden al llamado del sindicato, como asimismo los pequeños talleres en su mayoría están en condiciones de la organización. Pero el éxito más positivo obtenido por ésta, es justamente en la sección albañileros y peones. Ese sector siempre se mantuvo al margen de la organización y hubo de parte del sindicato mismo una subestimación de su importancia. En estos últimos meses se han hecho progresos sa-

La Vida de Jefes Leales del Pueblo Contada por Ellos Mismos

Cipriano Mera

El que aprendió en la cárcel a leer, a escribir y a trabajar por la Revolución... Vamos a hablar de Cipriano Mera.

—Nació en el barrio de Bellas Vistas en el año 1897. Tengo 29 años. Mi padre era albañil, peón de albañil, con muchos hijos. Y desde chicos habíamos de trabajar para ayudarle. No íbamos a la escuela. Y sin saber leer ni escribir, ya salía yo, a los siete años, a espigar en el campo, para llevar mi recolección a la casa.

A los doce entré en un tejtar. A los quince, pude ser ya, como mi padre, peón de albañil. Y gané diez reales...

El no quería más que trabajar para comer. Aunque fuera trabajar mucho para comer poco. Que no le faltase trabajo.

Entonces la jornada era de sol a sol. Acostumbrado a la jornada agotadora y a la dócil servidumbre al amo. Nunca me rebelé. Se hablaba de los derechos del obrero y de la acción social, pero me conformaba con que cada sábado me dieran mi salario, sin meterme en más complicaciones. Era el obrero "bueno". Mientras tanto sucesos alocados iban produciéndose en España. En 1917... en 1923...

Por entonces, cuando se produjo el movimiento de la noche de San Juan contra la dictadura de Primo de Rivera, metieron en la cárcel a un compañero mío, que era mi amigo desde pequeño. Y fui a verlo. La policía consideraba el visitar a los presos como un delito. Aquella visita a la cárcel fue suficiente para que procediera a mi detención. Yo era un hombre su mío. Siempre acaté las leyes sin discutir su legitimidad. Pero, ¿se podía encerrar a un hombre en la cárcel, sólo por haber acudido a

pos populares, armados cada uno como podían, sin armas militares, a tomar el cuartel de la Montaña, a sofocar en el campamento de la bellón. Luego a Guadalupe, a Cuenca después y luego a los días del movimiento, encerrado en Ruitrago, donde tomamos nuestras posiciones, que después dejaron sólidamente fortificadas. Para ir a la defensa de Estremadura. Se me había designado delegado general de las Milicias. Y a organizarlas se me llamó a Madrid. Después, Albarracín, frente de Teruel... hasta que Madrid corrió peligro.

Y a Madrid mil hombres voluntarios con un "No pasarán" que no sabíamos bien cómo iba a emplearse. Estuvimos en el Campamento. La Casa de Campo, que dominada por la superioridad de armas del enemigo podía ser puesta franca para la entrada del invasor. No lo fué. Nos batimos, y allí seguimos luchando, incluido en diversa fortuna, pero con una inquebrantable voluntad de hacer de Madrid una ciudad infranqueable, hasta que se acuerda la nombración de las Brigadas y se me nombra jefe de División. Y con mi División se me envía a Guadalupe. Es el avance aparatoso de los italianos. Es Billuenga. Hoy ya los italianos están lejos...

En mi vida sindical he sido un indisciplina, pero hoy tengo un sentimiento más firme de la disciplina, como una necesidad. La disciplina le ha costado mucha sangre al pueblo en la guerra. Que no lo cueste más. Yo doy ejemplo a todos con mi mejor disposición a la obediencia. Adonde ordene el Mando...

José ROMERO CUESTA

Franco llama a Doval para que le alivie el miedo

Yo conocí a Franco en 1922. Era comandante y segundo de Millán Astray en la Legión Extranjera. Sanjurjo, Millán Astray y él eran los militares cuyos nombres figuraban más veces en los periódicos de España.

Berenguer, lentamente, a golpe de hombres y material, había ido reconquistando el territorio de la Comandancia de Melilla. Mas se estaba todavía muy lejos de Benitriague. Benturriague parecía a nuestro ejército de África algo así como un Metz inexpugnable. Cien de prisioneros, con Navarra y Araujo, aguardaban el prometido rescate. Pero don Alfonso, al saber los millones que pedía Abd-el-Krim, había pronunciado su célebre y cínica frase: "Es pagar demasiado por carne de gallina".

Y el Gobierno, asustado, no se atrevía a iniciar negociaciones. Y los cautivos se morían un tras otro, víctimas de las torturas de cobada, de la suciedad, del trabajo excesivo, de las palizas, de la sed, de las epidemias. Las bárbaras matanzas de Zelnán y Monte Arruit que quince años más tarde serían imitadas dentro de España, eran completadas diariamente en las cábilas del Rif Central...

Y una mañana trabajaba yo en mi despacho de la dirección de "La Voz", de Madrid, cuando me telefonó un amigo: —¿Puede usted recibirme ahora? —Si viene pronto, sí. —Llegará en seguida, pero no solo.

—Con quién? —Con el comandante Francisco Franco; tiene que pedirle un favor. Y ha querido que yo le acompañe.

—Pues aquí me tienen. A los diez minutos, un ordenanza me anunciaba la visita de dos señores, un militar y un paisano. Eran ellos.

Presentaciones; cortesías. Palabras banales. Yo miré curiosamente al joven jefe, tan favorecido por la prensa. Era un jovencito de ademanos tímidos, que hablaba con voz delgada y que sonreía obscuro. Le pregunté, en vista de que no acababa de exponer su pretensión, en qué podía servirle. Su puso algo colorado. Y me rogó que publicara una especie de aclaración a ciertas informaciones relativas a la intervención del Tercio en los últimos combates.

Le prometí complacerle. Tomé nota rápida de lo que deseaba y pergeñé un largo suelto. Se lo leí. Mostróse encantado. —Saldrá esta noche? —Por mí no hay inconveniente. Dependiendo de la censura del señor Cierva.

Hizo un gesto de contrariedad. —No creo que la censura se oponga... La cosa no tiene nada de particular. —Eso espero. Si esta noche no lo he publicado, no será culpa mía. Se levantaron y se despidieron. —Francisco Franco, en Melilla... Si alguna vez puedo serle útil...

—Quién sabe... Se marchó con su acompañante. Yo salí al pasillo. Bajaron por la escalera. Desde ésta, Franco se volvió y me saludó nuevamente. Ya no le ví más.

Si yo hubiera tenido entonces la máquina de explorar el tiempo futuro del fantástico personaje de Wells, una voz hubiera dicho a mi oído:

—Ese joven comandante, de rostro anfiado, de talle esbelto, que con tanta cordedad ha venido a pedirle un favor liviano, dentro de catorce años vendrá su patria al extranjero, la cubrirá de ruinas y cadáveres y una orden suya será causa de que asesinen a parte de su familia...

Pero yo no podía adivinar lo que reservaba el porvenir a España y lo que me aguardaba en sus brumas sangrientas. No sentí corazonada alguna. Tranquilo, regresé a mi despacho y resumí mis impresiones acerca del nuevo conocido, murmurando:

—Es simpático este muchacho. ¡Y qué carrera llevará!...

Los diarios de la España fasciolde han publicado la noticia de que el generalísimo Franco ha nombrado al comandante de la guardia civil Lisardo Doval Bravo jefe de las unidades de policía y seguridad de Salamanca y jefe de las fuerzas europeas y marroquíes de su guardia personal, con la facultad de poderse dirigir directamente a todas las autoridades militares y civiles del territorio dominado por los rebeldes.

Valle la pena comentar el suceso. Porque hay detrás de él todo un proceso moral. Porque representa el comienzo de un poder nuevo. Porque puede ser origen de acontecimientos de importancia. La conjunción de un hombre como Francisco Franco y de un hombre como Lisardo Doval ha sido determinada, indudablemente, por la desaparición de Mola del mundo de los vivos. Franco se ha quedado solo. Del cuadrurnvirato, únicamente resta él. Sanjurjo murió inesperada y trágicamente en Portugal. Godeu fué fusilado en Barcelona. Mola ha sido víctima de un accidente de aviación. Si Franco faltara, la rebelión carecería de caudillo. Queipo es un payaso diplomático. Cabanellas cada día más oscurecido y desprestigiado, deeahoga su amargura escribiendo cartas a sus amigos residentes en Francia. Varela, Yagüe, Castejón, Orgaz, Dávila, no tienen categoría para imponerse a la turbanilla de generales y coroneles que se alzaron en julio buscando ascensos. Aranda y Moscardó, menos todavía.

En el cuadrurnvirato directivo faccioso había un personaje de cuidado, Manuel Godeu. Era astuto, desconfiado, resbaladizo, serpentina.

Herrera, el de "El Debate", pensó en Godeu cuando eupo que Sanjurjo ya no existía. Pero la muerte de Godeu le obligó a elegir entre Mola y Franco. Decidióse por éste. Mola no tenía el "físico del papel". Era demasiado antipático. Para los españoles, de uno y otro bando, fué un policía y no otra cosa, una especie de Scarpia con entorchados. Franco, "niño bonito", según las jóvenes sensibles al uniforme, de talento escaso, podía ser, mejor que Mola, blanda cera de las manos de la Compañía de Jesús. Y Herrera, previa una consulta rápida, dió la consigna, consigna que fué seguida en España y fuera de ella...

Y hoy, al cabo de casi un año de guerra, Franco se ve solo. Y tiene miedo. Porque se puede ser valiente en la batalla, con la valentía impulsiva y muscular que dan la obligación y la costumbre,

o cobarde luego en las negras horas de la meditación y del insomnio, cuando la responsabilidad abruma y el remordimiento abre de la subconsciencia y clara sus dientes en el cerebro y en el corazón.

Un trágico "ananké", una terrible fatalidad sigue los pasos de los caudillos de julio. Uno tras otro caen. Y no por acción de las balas del enemigo. Un destino inabordable les acecha en la sombra blandiendo sobre sus cabezas cargadas de delitos la guadaña crímicadora, fría como la muerte.

Y Franco piensa en que era cuatro y ya no vive más que uno, él, y tiembla. No por su obra, no por su vida.

Como ha reaccionado? No sintiendo espanto y bochorno. No retrocediendo asustado ante la visión del porvenir. El complejo de inferioridad moral que le atormenta no le impulsa a rectificaciones parciales o generales, al inclinarse sobre el abismo abierto por sus hechos y en cuyo fondo hierve la sangre de centenares de miles de sus compatriotas y del que salen gemidos, ayes, blasfemias y maldiciones, se ha estremecido, ha mirado en torno y ha echado de menos un Michelotto.

Ya lo tiene. Es Doval. Doval de África. Doval el de Asturias. Doval el voluptuoso de la tortura. Doval el sádico. Y le ha dado autoridad sobre su guardia y sobre Salamanca entera. Y le ha permitido que se dirija directamente a todos los jefes de la España fasciosa, sin atenerse a jerarquías, pasando sobre todas las jurisdicciones.

¿Qué nuevos horrores, qué nuevos crímenes saldrán de esa conjunción del miedo de Franco y del sadismo de Doval?

Fabián VIDAL

Unificación Obrera en Tucumán

Luego de amistosas conversaciones entre los directivos del Sindicato Obrero de la Industria Azucarera, se ha llegado a un convenio para la unificación de ambas instituciones.

Esta fusión se realizará sobre las siguientes bases: 1º Aceptación de los caudillos de todos los afiliados que los senten referendados por la C. G. T.

2º Designación de una mesa directiva compuesta por seis miembros: tres del Sindicato y tres de la Unión, la que efectuará un censo de afiliados y una inscripción general de afiliados en todas las reparticiones de la industria azucarera.

3º Organizar la realización de una gran asamblea de conjunción que podrá terminar con un festival al aire libre, conmemorando la unidad definitiva de la familia obrera azucarera.

4º Con un voto de confianza al compañero Andrés Figueroa, puesto por el Sindicato Obrero su dedicación a las actividades sindicales, es designado cajero de la organización unificada.